



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0115-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, de fecha 30 de enero de 2019, se DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la UNHEVAL, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019, para participar en la Asamblea General Extraordinaria convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú-ANUPP; en la ceremonia de suscripción de convenios específicas para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas para el año 2019, y para participar de las coordinaciones para la ejecución del PUR 2019, y de las consultas ante la Dirección Normativa y ante Recursos Humanos del MEF y del MINEDU; y se AUTORIZA la salida del vehículo de placa EAA 784, asignado al Rectorado, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019, conducido por el servidor Antoni Paz Rivera, a quien también se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, para que traslade al señor Rector de la UNHEVAL a la ciudad de Lima;

Que el Rector, con el Proveído N° 0622-2019-UNHEVAL-R, solicita seis días de viáticos para el suscrito y el conductor, así como una bolsa de viaje de S/ 500.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 035-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0066-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0004-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos. Así como el Proveído N° 0506-2019-DIGA, donde se indica otorgar 06 días de viáticos al Rector y al chofer más bolsa de viaje de S/ 500.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0727-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 14:30 horas del 30 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGA al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al conductor ANTONIO PAZ RIVERA, viáticos (23.21.22) por los días del 30 de enero al 05 de febrero de 2019, afecto a la Meta 24, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en mérito a la comisión de servicio concedida con la Resolución Consejo Universitario N° 0356-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR
HUÁNUCO RECTOR(E)

Abog. YERSELY KATIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-SUEgresos-UEyC-RHe-Archivo